

- c) los gastos de procedimientos judiciales.
- d) los impuestos indirectos cuando sean susceptibles de recuperación o compensación.
- e) impuestos personales sobre la renta.

**Decimosegunda:** La justificación de las subvenciones concedidas deberá realizarse de acuerdo con las siguientes normas:

1.- Finalizada la actividad, y en el plazo de un mes, se presentará en la Junta de Vecinos una memoria justificativa de la realización del programa que motivó la concesión de la subvención.

2.- Documentos en original justificativos de los pagos para el desarrollo y realización del programa ( facturas legales).

**Decimotercera:** La Junta de Vecinos podrá revocar o exigir del beneficiario el reintegro de subvenciones mediante la resolución del procedimiento regulado en la LGS, cuando aprecie la existencia de alguno de los supuestos de reintegro de cantidades percibidas establecidos en el art. 37 de la ley.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento de reintegro será de doce meses desde la fecha del acuerdo de iniciación.

Prescribirá a los cuatro años el derecho de la Administración a reconocer o liquidar el reintegro, computándose según lo establecido en el art. 39 de la ley.

El Secretario General Acctal.

—

## Murcia

### **8066 Aprobación Inicial del Proyecto de Urbanización de la U.A. UM-048 del Estudio de Detalle Beniaján «D». (0826GD03).**

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia a la vista de la propuesta efectuada por el Consejo de la Gerencia de Urbanismo, con fecha 28 de abril adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación UM—048 del Estudio de Detalle Beniaján «D».

Lo que se somete a información pública antes de proceder a su contratación por el plazo de 20 días a contar del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual podrán conocer el contenido del mencionado proyecto en esta Gerencia de Urbanismo, sita en Plaza de Europa, s/n (Junto a Mercado Saavedra Fajardo), y formular ante la misma las alegaciones que estimen oportunas.

Murcia, 19 de mayo de 2004.—Teniente de Alcalde de Urbanismo.

## Murcia

### **7798 Aprobar inicialmente el Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Murcia.**

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2004, aprobó inicialmente el Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Murcia.

En su consecuencia, se abre un periodo de información pública para reclamaciones y sugerencias por plazo de treinta días, durante el cual podrá ser examinado el expediente en la Secretaría General de este Ayuntamiento (Servicio Central).

Murcia, 28 de Mayo de 2004.—El Secretario General Acctal.

—

## Murcia

### **7800 Aprobar inicialmente el Reglamento del Consejo Económico-Administrativo de Murcia.**

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2004, aprobó inicialmente el Reglamento del Consejo Económico-Administrativo de Murcia.

En su consecuencia, se abre un periodo de información pública para reclamaciones y sugerencias por plazo de treinta días, durante el cual podrá ser examinado el expediente en la Secretaría General de este Ayuntamiento (Servicio Central).

Murcia, 28 de Mayo de 2004.—El Secretario General Acctal.

—

## Murcia

### **7811 Aprobación inicial del proyecto de ocupación directa de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de la primera fase de los viales previstos en el Plan Especial de Accesos a los Sectores Terciarios del Ensanche Norte y el inicio de las actuaciones tendentes por dicha ocupación directa. (Gestión-Expropiación 0983GE04).**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2004, ha acordado aprobar inicialmente el proyecto de ocupación directa e inicio de las actuaciones necesarios para la ocupación directa de los bienes y derechos precisos para la ejecución de

la Primera Fase de los viales previstos en el Plan Especial de Acceso a los Sectores Terciarios del Ensanche Norte. En el Proyecto de ocupación directa aprobado figuran la relación de terrenos a ocupar, sus propietarios, el aprovechamiento que les corresponde y las Unidades de Actuación en que se integran.

Teniendo en cuenta que hay parcelas afectadas por este expediente de ocupación directa que también lo están por el expediente de expropiación (exp. 0506GE04), se advierte que, los elementos que se indemnizan y que a continuación se mencionan, junto a los nombres de los propietarios, se hallan situados en el total de superficie afectada por ambos expedientes:

- Parcela 1. Propiedad de doña Catalina Llorens Sampayo, con una superficie a ocupar de 1.073,47 m<sup>2</sup>; la parcela afectada contiene valla de alambrada de espinos y plantación de varios limoneros y eucaliptus.

- Parcela 4. Propiedad de don Juan Carlos Sánchez Serrano, con una superficie a ocupar de 550,92 m<sup>2</sup>; la parcela no contiene elementos indemnizables.

- Parcela 5. Propiedad de doña M.<sup>a</sup> Victoria Torrano Moreno, con una superficie a ocupar de 1.482,41 m<sup>2</sup>; la parcela afectada contiene vallado con muro de bloques y malla galvanizada, y plantación de un árbol.

- Parcela 6. Propiedad de Bar Patri, con una superficie a ocupar de 961,34 m<sup>2</sup>, con vallado de parcela con muro de bloques y malla galvanizada.

- Parcela 7. Propiedad de D. Ángel Martínez Aranda, con una superficie a ocupar de 427,20 m<sup>2</sup>. La totalidad de la parcela afectada contiene: vallado de parcela con malla galvanizada, 1 higuera, 3 naranjos a media producción, y limoneros de baja producción.

- Parcela 8. Propiedad de don Ginés Nicolás Serrano, de domicilio desconocido, con una superficie a ocupar de 1.375,14 m<sup>2</sup>; la totalidad de la parcela afectada contiene arqueta de riego y canaleta de hormigón, cerca de parcela con postes de hormigón y malla galvanizada de 1,40 m. de altura y coronación de espinos. Plantaciones de una palmera y limoneros en producción.

- Parcela 9. Propiedad de D. Ginés Nicolás Serrano, de domicilio desconocido, con una superficie a ocupar de 155,15 m<sup>2</sup>; con vallado con muro aplacado y verja metálica con barrotes macizos, y plantación con chopo, 2 palmeras, 2 olivos y seto de cipreses.

- Parcela 10. Propiedad de D. Agustín Hernández, de domicilio desconocido, con una superficie a ocupar de 1.643,20 m<sup>2</sup>; la totalidad de la parcela afectada contiene vivienda unifamiliar aislada, plantaciones de pinos y limoneros, seto de cipreses y murete de bloques con malla galvanizada.

- Parcela 11. Propiedad de D. Francisco Bernal Martínez, de domicilio desconocido, con una superficie a ocupar de 2.054,60 m<sup>2</sup>; la totalidad de la parcela afectada contiene vallado con malla galvanizada, y plantaciones de limoneros.

- Parcela 12. Propiedad de Tecón Construcciones y Promociones, S.L., con una superficie a ocupar de 1.620,55 m<sup>2</sup>; la totalidad de la parcela afectada contiene vallado una malla galvanizada, y plantación de limoneros y una palmera.

- Parcela 13. Propiedad de Herrero y López, con una superficie a ocupar de 2.788,56 m<sup>2</sup>, sin plantaciones ni edificaciones.

- Parcela 14. Propietario desconocido, con una superficie a ocupar de 0,80 m<sup>2</sup>, sin plantaciones ni edificaciones.

- Parcela 15. Propiedad de doña Carmen Aragón, de domicilio desconocido, con una superficie de ocupar de 253,77 m<sup>2</sup>, sin plantaciones ni edificaciones.

- Parcela 16. Propiedad de don Manuel Martínez García, de domicilio desconocido, con una superficie de ocupar de 253,77 m<sup>2</sup>, sin plantaciones ni edificaciones.

- Parcela 17. Propiedad de doña Josefa Emilia González García, con una superficie a ocupar de 562,74 m<sup>2</sup>; la totalidad de la parcela afectada contiene vivienda, gimnasio, cochera, vallado y solera, con plantaciones de arbolado variado.

- Parcela 18. Propiedad de don Juan Ortín Leal, con una superficie a ocupar de 2.325,88 m<sup>2</sup>; la totalidad de la parcela afectada contiene vallado y otros elementos de derribos y chatarrería, sin plantaciones.

- Parcela 19. Propiedad de Tecón Construcciones y Promociones, con una superficie a ocupar de 186,87 m<sup>2</sup>; sin edificaciones afectadas, ni plantaciones.

- Parcela 20. Propiedad de Herrero y López, con una superficie a ocupar de 1.029,40 m<sup>2</sup>; sin plantaciones ni edificaciones.

- Parcela 21. Propiedad de Promoel 2000, S.L., con una superficie a ocupar de 1.398,85 m<sup>2</sup>, con caseta de aperos, sin plantaciones.

- Parcela 23. Propiedad de don Jesús Alarcón (compra-venta de coches) de domicilio desconocido, con una superficie a ocupar de 847,46 m<sup>2</sup>, sin plantaciones ni edificaciones.

- Parcela 24. Propiedad de don Julio Nicolás Ortín, con una superficie a ocupar de 620,05 m<sup>2</sup>, con valla galvanizada, sin plantaciones.

- Parcela 25. Propiedad de doña Monserrat Navarro Díaz, con una superficie a ocupar de 889,31 m<sup>2</sup>; contiene nave industrial, vallado, trastero, marquesina, sin plantaciones.

- Parcela 26. Propiedad de don Isidro Nicolás Vives, con una superficie a ocupar de 3,90 m<sup>2</sup>; con valla galvanizada, y plantación de un pino y un nisperero.

- Parcela 27. De propietario desconocido, con una superficie a ocupar de 7.347,38 m<sup>2</sup>, sin edificaciones ni plantaciones.

- Parcela 28. De propietario desconocido, con una superficie a ocupar de 2.397,46 m<sup>2</sup>, sin edificaciones ni plantaciones.

- Parcela 33. Vía pública, con una superficie de 1.958,12 m<sup>2</sup>.

Lo que se somete a información pública por plazo de 20 días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual los interesados podrán conocer el contenido del expediente en la Gerencia de Urbanismo, Servicio de Gestión Urbanística (de 12 a 14 horas), y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

La presente publicación se hace, asimismo, a los efectos previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, en cuanto a posibles afectados desconocidos o de ignorado domicilio.

Murcia, 28 de mayo de 2004.—El Teniente-Alcalde de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

—

## San Javier

### 8065 Aprobación definitiva de Plan Especial de Reforma Interior.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 25 de marzo de 2004, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**Primero:** Aprobar definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior afectante al ámbito comprendido entre una parcela sita entre la CN-332 y calle General Mola, de San Javier, presentado por la mercantil «Proyectos Inmobiliarios Mar de Arco, Sociedad Limitada».

**Segundo:** Que se publique el presente acuerdo en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», notificándolo a los propietarios y demás interesados directamente afectados, así como a la Dirección General competente en materia de Urbanismo, remitiendo un ejemplar debidamente diligenciado, para su conocimiento y demás efectos.

#### Ordenanza particulares de zona:

Los criterios aprobados por el Plan Especial de Reforma Interior, para determinar la edificabilidad en el ámbito de la manzana delimitada por la carretera nacional CN-332 y la calle General Mola, de San Javier, son:

Planta baja: 100% de ocupación, deduciéndose los patios de luces.

Planta primera: Fondo edificable 17,00 m. deduciéndose los patios de luces.

Planta segunda: Fondo edificable 17,00 m. deduciéndose los patios de luces.

Parámetro	Situación inicial		Propuesta de modificación	
Edificabilidad	Planta baja	676,94	Planta baja	658,94
	Planta primera	539,96	Planta primera	515,19
	Planta segunda	539,96	Planta segunda	515,19
Suma total	1756,86 m <sup>2</sup>		1.689,32	

San Javier a 15 de abril de 2004.—El Alcalde, José Hernández Sánchez.

—

## San Javier

### 8079 Anuncio de licitación de servicio. Expediente número 14/04.

#### 1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de San Javier.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de contratación.
- c) Número de expediente: 14/2004.

#### 2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Servicio de instalación, limpieza y mantenimiento de servicios sanitarios de las playas en el periodo estival.
- b) Lugar de prestación: Playas de Santiago de la Ribera y La Manga del Mar Menor, término municipal de San Javier.
- c) Duración: Dos años, prorrogable anualmente, de mutuo acuerdo entre las partes, hasta un máximo de 4 años.

#### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma: concurso.

#### 4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 23,91 euros por unidad y día, a la baja, I. V. A. incluido, hasta un importe máximo del contrato de 54.000,00 euros.

#### 5. Garantías.

- a) Provisional: 2.160,00 euros.
- b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

#### 6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Ayuntamiento de San Javier. Negociado de Contratación.
- b) Domicilio: Plaza García Alix, 1
- c) Localidad y código postal: San Javier 30730
- d) Teléfono: 57.14.01
- e) Telefax: 57.09.51